

CIRCULAR IF/Nº 533
SANTIAGO, 07 SEP 2026

ACTUALIZA ARCHIVO DE SUBSIDIOS POR PAGAR Y DOCUMENTOS CADUCOS PARA LA DEVOLUCIÓN Y PAGO DE SIL PÚBLICOS Y DE CONVENIOS DE PAGO CON EMPLEADORES PRIVADOS

Esta Intendencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 107, 110 y 114 del D.F.L N°1, de 2005, de Salud, y en el contexto de la revisión de la información contenida en el archivo del Inventario de SIL por pagar y de Documentos Caducos, reportados mensualmente por las isapres, viene en impartir las siguientes instrucciones:

I. OBJETIVO

Actualizar el archivo que contiene el "Inventario Subsidios por pagar y Documentos Caducos", utilizado en el procedimiento de devolución y pago de Subsidios por Incapacidad Laboral (SIL) correspondientes al sector público y a convenios de pago, a fin de incorporar en el Compendio de Procedimientos de esta Intendencia¹ las modificaciones introducidas por el Oficio Circular IF/N°12, de 24 de junio de 2019. Dicha actualización se fundamenta en lo dispuesto por el Oficio Circular IF/N°17, de 24 de julio de 2019, que otorgó carácter permanente a las referidas modificaciones².

II. MODIFICA LA CIRCULAR IF/N°131, DEL 30 DE JULIO DE 2010, QUE CONTIENE EL COMPENDIO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS.

Incorpóranse al Capítulo VI "Procedimientos Operativos de las Isapres", Título IX "Procedimiento de devolución de Subsidios por Incapacidad Laboral a empleadores", las modificaciones instruidas por el Oficio Circular IF/N°12, de 24 de junio de 2019, cuyo carácter permanente fue establecido por el Oficio Circular IF/N°17, de 24 de julio de 2019, según se detalla a continuación:

1. En la letra d. "Información requerida por la Superintendencia", se modifica el tercer párrafo, que detalla la información que debe contener el archivo del inventario. Para ello, se incorporan, a continuación del ítem "-Clasificación del monto adeudado según su Fuente o cuenta de origen (subsidios por pagar o cheques caducados SIL por pagar)", los siguientes:

- Número RUN Trabajador
- Dígito Verificador del RUN Trabajador
- Número RUN Profesional
- Dígito Verificador Run Profesional
- Fecha Recepción Isapre
- Fecha Resolución Isapre
- Número Identificación de la Licencia

¹ Específicamente el Capítulo VI "Procedimientos Operativos de las Isapres", Título IX "Procedimiento de devolución de Subsidios por Incapacidad Laboral a empleadores", del Compendio de Procedimientos.

² Cita del Oficio Circular IF/N°17 aludido: "Esta Superintendencia, en ejercicio de las atribuciones que la confiere la ley, en especial, lo dispuesto en los artículos 110 N° 2, 114 y 155 del DFL N° 1, de 2005, de Salud, ha estimado necesario mantener el envío del Archivo de Inventario de Subsidios por Pagar y Documentos Caducos de Subsidios, definido en el Título III, letras d) y e) de la Circular IF/N° 265, con los campos adicionales y según la estructura y características definidas en los archivos contenidos en el Oficio Circular IF/N° 12, de fecha 24 de junio de 2019, y mientras no se instruya lo contrario."

- Monto Subsidio Líquido
- Monto Aporte Previsional Isapre
- Monto Aporte Previsional de Pensiones

2. En la letra e."Especificaciones técnicas del archivo", se realizan las siguientes modificaciones:

- a) Respecto del campo 05 "Monto en pesos del subsidio adeudado", se mantiene como parte de la estructura del archivo, no obstante lo anterior, se deberá omitir su llenado. Esta instrucción quedará consignada mediante nota al pie de página en el Compendio.
- b) Se incorporan al numeral 2 "Estructura del Archivo", los campos 08 "Número_Run Trabajador"; 09 "Dig_Verificador_Run Trabajador"; 10 "Número_Run Profesional"; 11 "Dig_Verif_Run Profesional"; 12 "Fecha Recepción Isapre"; 13 "Fecha Resolución Isapre" ; 14 "Número Identificación de la Licencia"; 15 "Monto Subsidio Líquido"; 16 "Monto Aporte Previsional Isapre"; 17 "Monto Aporte Previsional de Pensiones", como sigue:

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO
08	Número_Run Trabajador	Numérico
09	Dig_Verificador_Run Trabajador	Alfanumérico
10	Número_Run Profesional	Numérico
11	Dig_Verif_Run Profesional	Alfanumérico
12	Fecha Recepción Isapre	Numérico
13	Fecha Resolución Isapre	Numérico
14	Número Identificación de la Licencia	Numérico
15	Monto Subsidio Líquido	Numérico
16	Monto Aporte Previsional Isapre	Numérico
17	Monto Aporte Previsional de Pensiones	Numérico

- c) Se modifica el numeral 3 "Definiciones de Campo del Archivo", incorporándose las definiciones de los campos 08 al 17, de acuerdo a lo siguiente:

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN
08	Número_Run Trabajador	Debe obtenerse de la sección A.1 del formulario "Licencia Médica". <u>Validadores Técnicos:</u> Número de RUN ▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión. ▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco. <u>Validadores de Consistencia</u> ▪ Se validará la consistencia del valor registrado en el campo Dígito Verificador RUN del trabajador con lo informado en el número de RUN del Trabajador, por medio de la rutina Módulo 11.

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN
09	Dig_Verificador_Run Trabajador	Debe obtenerse de la sección A.1 del formulario "Licencia Médica". <u>Validadores Técnicos:</u> Dígito Verificador RUN. ▪ Campo de tipo alfanumérico. ▪ Valores posibles: o, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K. ▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco. <u>Validadores de Consistencia</u> ▪ Se validará la consistencia del valor registrado en el campo Dígito Verificador RUN del trabajador con lo informado en el número de RUN del Trabajador, por medio de la rutina Módulo 11.
10	Número_Run Profesional	Debe obtenerse de la sección A.5 del formulario "Licencia Médica". <u>Validadores Técnicos:</u> Número de RUN: ▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma, decimal o guión. ▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco. <u>Validadores de Consistencia:</u> ▪ Se validará la consistencia del valor registrado en el campo Dígito Verificador RUN Profesional con lo informado en el número de RUN, por medio de la rutina Módulo 11.
11	Dig_Verif_Run Profesional	Debe obtenerse de la sección A.5 del formulario "Licencia Médica". <u>Validadores Técnicos:</u> Dígito Verificador RUN Profesional: ▪ Campo de tipo alfanumérico. ▪ Valores posibles: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K. ▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco. <u>Validadores de Consistencia :</u> ▪ Se validará la consistencia del valor registrado en el campo Dígito Verificador RUN Profesional con lo informado en el número de RUN, por medio de la rutina Módulo 11 .
12	Fecha Recepción Isapre	Debe obtenerse de la sección B del formulario "Licencia Médica". <u>Validadores Técnicos:</u> ▪ Campo de tipo numérico, sin punto,coma decimal o guión. ▪ El formato debe ser DDMMAAAA, donde DD=día, MM=mes y AAAA=año. ▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.
13	Fecha Resolución Isapre	Debe obtenerse de la sección B del formulario "Licencia Médica". <u>Validadores Técnicos:</u>

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN
		▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión. ▪ El formato debe ser DDMMAAAA, donde DD=día, MM=mes y AAAA=año. ▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero. <u>Validadores de Consistencia :</u> ▪ El valor que se informe en este campo debe ser igual o mayor (posterior) al valor informado en el campo (12) Fecha Recepción Isapre.
14	Número Identificación de la Licencia	Número, que corresponde al número correlativo único nacional por color, impreso por la Casa Moneda en el extremo superior derecho del formulario "Licencia Médica" o bien al folio de la licencia médica electrónica. Ambos campos deben separarse por el carácter " ". Por ejemplo el Formulario C222 debe informarse como C 222. <u>Validadores Técnicos:</u> Número: ▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión, con valor distinto de cero.
15	Monto Subsidio Líquido	Corresponde al monto total en pesos a pagar a la persona trabajadora por concepto de subsidio. Deberá informarse siempre el monto total, independientemente si éste se paga de una sola vez o en períodos diferidos. <u>Validadores Técnicos:</u> ▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión, con valor distinto de cero.
16	Monto Aporte Previsional Isapre	Corresponde al monto total en pesos a pagar a la isapre en la que esté afiliada la persona trabajadora, por concepto de cotizaciones de salud . Deberá informarse siempre el monto total, independientemente si éstas se pagan de una sola vez o en períodos diferidos. Se obtiene al momento de realizar la liquidación de subsidio. <u>Validadores Técnicos :</u> ▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.
17	Monto Aporte Previsional de Pensiones	Corresponde al monto total en pesos a pagar a la entidad previsional de pensiones en la que esté afiliada la persona beneficiaria. Deberá informarse siempre el monto total, independientemente si éstos se pagan de una sola vez o en períodos diferidos. Debe obtenerse de los antecedentes de la liquidación de subsidios.

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN
		<u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.

III. REFERENCIAS NORMATIVAS AL COMPENDIO DE PROCEDIMIENTOS

A contar de la fecha de vigencia de la presente Circular, el contenido de los Oficios Circulares IF/Nº12, de 24 de junio de 2019, e IF/Nº17, de 24 de julio de 2019, queda incorporado a las letras d) y e) del Capítulo VI "Procedimientos Operativos de las Isapres", Título IX "Procedimiento de devolución de Subsidios por Incapacidad Laboral a empleadores", del Compendio de Procedimientos. En consecuencia, toda alusión o cita a dichas instrucciones deberá efectuarse con referencia al citado Compendio y no a los oficios circulares señalados.

IV. VIGENCIA

Las disposiciones de la presente Circular entrarán en vigencia a contar de su notificación.




OSVALDO VARAS SCHUDA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD



MDCR/EHD/MPA/FAHM/MPO

- Distribución**
- Gerentes Generales de Isapres
 - Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
 - Subdepto. de Fiscalización Financiera
 - Datos y Estadística
 - Deoartamento de Estudios y Desarrollo
 - Subdepto. de Regulación
 - Oficina de Partes
- Correlativo 9373 -2026